H.C. DE DIPUTADOS Pcia. BS. AS.
FOLIO 1

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Solicitarle al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires que, a través del organismo que corresponda, informe sobre distintos aspectos relacionados con la utilización del denominado *"gas pimienta"*, en concreto:

1) Informe la cantidad de gas que se adquirió en el año 2014/2015

2) Informe la empresa a quien se le compró, indicando razón social, domicilio fiscal, participación accionaria, situación ante la administración federal de ingresos públicos, y ante el Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires

3) Informe el procedimiento de autorización ante el Administración Nacional de Medicamentos Alimentos y Tecnología Medica

4) Informe el costo de cada unidad y el total abonado por todo el año

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

5) Informe con cuantas unidades y de que tamaño han sido utilizadas por los Agentes durantes el año 2014 (incluyendo el mes de enero y febrero de 2015)

6) Informe la cantidad de lesionados producto de la utilización del gas que debieron ser hospitalizados

7) Informe el protocolo que deben de seguir los agentes para la utilización del gas

FERNANDO PEREZ
Diputado
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

FUNDAMENTOS

Las políticas que impulsan el reordenamiento tanto de los lineamientos formadores de los integrantes de las fuerzas de seguridad provinciales como de sus prácticas, en orden a los principios consagrados en los tratados de derechos humanos internacionales a los que nuestro país se encuentra adherido, obligan a revisar, en simultáneo, el tipo de elementos usados en la actualidad no solo para la represión del delito, sino para enfrentar desbordes multitudinarios y/o motines.

Es asi, que nuestras fuerzas de seguridad siguen protocolos en los que el uso del llamado "Gas pimienta", está permitido y más aun, es muchas veces la primera de las herramientas que se utilizan para descomprimir situaciones de desborde colectivo.

La utilización de este gas, técnicamente denominado ***oleorresina de capsicum,*** no ha sido condenado internacionalmente ni nacionalmente.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Sin embargo, es necesario conocer el destino y el uso que se le da al mismo por los agentes de seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Sus efectos han sido estudiados como para concluir que, sin duda alguna, su uso vulnera el artículo 5to. de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el que establece: "Nadie estará sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes."

Los efectos del gas cuyo principio activo es el Capsicum –una sustancia utilizada en el trato de patologías vinculadas al sistema nervioso periférico- nunca han sido considerados en si mismo letales, pero son portadores de una larga lista de contraindicaciones de aplicación en sujetos individuales, que por supuesto, dadas las características de los procedimientos en los que se utiliza, nunca es contemplada.

Más aun –y existen casos muy recientes en esta ciudad de La Plata- es utilizado en la represión de la protesta social callejera e incluso en el desalojo de edificios cerrados que se constituyen en ámbitos que potencian los efectos nocivos y tornan esa herramienta –que no puede en ese caso considerarse disuasiva sino directamente represiva y dañosa en alto grado- un elemento peligroso.

Los efectos del llamado "gas pimienta" en el cuerpo de quien es afectado, comienza con el involuntario cierre de los ojos, intenso dolor y ardor en la piel, dificultades para respirar y los afectados acusan estado de desorientación y pánico (Busker y Van Heldne, 1996). En individuos sin patologías preexistentes, esos efectos indeseables pueden suceder sin dejar consecuencias más graves.

Sin embargo, es conteste la bibliografía en asumir que en asmáticos, embarazadas, obesos, personas medicadas o que utilizan drogas,

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

inmunodeprimidos y niños -nada más que para dar un pequeños muestreo del universo posible médicamente hablando- los efectos pueden desembocar en cuadros graves.

Hace apenas un par de semanas, un desalojo dispuesto en el edificio de la Dirección de Escuelas y Cultura bonaerense en el que los efectivos utilizaron este gas, terminó con un trabajador desmayado por los efectos de esta sustancia. La caída provocó un fuerte golpe en la cabeza que –secundariamente- agravó por sobremanera el cuadro. Por lo tanto y claramente, las lesiones sufridas por el manifestante son directamente atribuibles a los efectos que la sustancia esparcida por los efectivos causó sobre su cuerpo.

La provincia de Buenos Aires, por sus características, enfrenta constantes situaciones en las que sus fuerzas de seguridad hacen uso de este instrumento. Existen pocos estudios sistematizados y científicamente validables sobre los efectos de este gas en un colectivo. Haremos referencia en estos fundamentos al realizado en la década del 2000 por Otto Adang, titular de la Academia de Policía Holandesa, experto a quien el Ministerio Holandés de Asuntos Interiores encomendó un estudio minucioso sobre el particular. La elección del trabajo de Adang no es caprichosa. Se trata de un experto a quien el gobierno argentino convocó en el año 2009 para estudiar el fenómeno de la violencia en el fútbol dentro de nuestro país.

Dentro del trabajo elaborado por Adang ("El aerosol pimienta: una respuesta irrazonable a la resistencia verbal del sospechoso"- traducción de Maria Gabriela Villano, traductora pública de la Prefectura Naval Argentina), se especifica con probada contundencia que "Designar al aerosol pimienta como la opción preferible en

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
Pcia. BS. AS.

situaciones en las cuales los sospechosos se resisten verbalmente parece irracional e incluso, puede considerarse una forma de abuso".

Sobre personas a las que se aplicó gas pimienta y los estudios posteriores, el experto concluyó que "Rociar a alguien (con gas pimienta) equivale a causarle una lesión corporal grave por un tiempo breve." Análisis médicos han concluido, dentro del mismo estudio y con certeza, que el elemento "No puede ser aplicado dos veces en el mismo sujeto durante el lapso de un mes."

Claramente, el estudio establece que "Los efectos físicos y psicológicos inmediatos al aerosol pimienta son duraderos. Muchos de los afectados estudiados indicaron que preferían ser golpeados antes que rociados nuevamente con ese gas". La conclusión médica estableció además que si bien los efectos de gas en el cuerpo desaparecen en el lapso de una a dos horas, existieron casos en los hubo 24 horas de efectos secundarios en el cuerpo.

Las experiencias de convulsión social y protestas masivas que se registran de manera constante en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, muchas veces con actores que reiteran la queja callejera incluso con pocos días entre manifestación y manifestación, obliga a revisar el uso de esta herramienta, que podría estar siendo utilizada en forma lesiva a los principios más básicos en materia de derechos humanos.

Las fuerzas de seguridad provinciales eligen esta herramienta en canchas de fútbol, recitales, para enfrentar las cada vez más nutridas marchas de protesta social, para desalojar edificios públicos y controlar motines carcelarios, entre otros escenarios que advertimos casi a diario. Se trata de una herramienta a la que en forma

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
6
Pcia. BS. AS.

constante se echa mano sin control alguno sobre las consecuencias sanitarias de sus destinatarios. El afectado corre, se dispersa anárquicamente, genera estampidas peligrosas y muchas veces, termina con lesiones de las que el mismo sistema público que lo afectó, muchas veces nunca toma cuenta.

Necesitamos conocer la utilización de la ***oleorresina capsicum*** por parte de las fuerzas de seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello, solicitamos a los legisladores que apoyen la siguiente iniciativa.

FERNANDO PEREZ
Diputado
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.